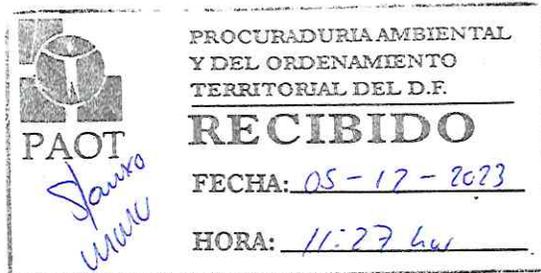




GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBPROCURADURÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



Ciudad de México a 04 DIC 2023

NOTA: PAOT/300-001286 -2023

**ATENTA NOTA**

**LIC. BRENDA DANIELA ARAUJO CASTILLO**

**PARA: RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**DE: LIC. LETICIA QUIÑONES VALADEZ**

**SUBPROCURADORA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**ASUNTO:** Respuesta a solicitud de acceso a la información pública con número de folio **090172823000895**.

Me refiero al oficio PAOT-05-300/UT-900-1880-2023, de fecha 30 de noviembre de 2023, mediante el cual hace del conocimiento de esta Unidad Administrativa la solicitud de información pública folio **090172823000895**, a través de la cual se requiere lo siguiente:

*“El suscrito (...), solicito dos copias certificadas de la Resolución Administrativa, dictada el 23 de mayo del 2006 dentro del expediente PAOT-2006-03-SOT-1, firmada por el Licenciado Miguel Ángel Cancino, SUBPROCURADOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL de la PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F. de la cual adjunto copia simple. Se adjunta expediente mencionado, así como la identificación oficial de (...)” (sic)*

En razón de lo anterior, se deberá informar a la persona solicitante que personal de esta Subprocuraduría realizó la consulta al SASD (Sistema de Atención de Denuncias e Investigaciones de Oficio), en el que los hechos



investigados son capturados por la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos, identificando el expediente PAOT-2006-03-SOT-1.

No obstante lo anterior, esta Subprocuraduría está imposibilitada para proporcionar la documentación solicitada, toda vez que el expediente referido fue dado de baja de los archivos de esta Procuraduría por haber concluido su vigencia, lo anterior en términos del "Aviso por el cual se dio a conocer la baja documental con registro MX-09-CDMX-PAOT-BD-01-2018 de diversa documentación de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México", publicado el 6 de agosto de 2018, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un respetuoso saludo.

**ATENTAMENTE**

Firma en suplencia por ausencia temporal de la Titular de la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, el Director de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "B"; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 fracción IV y X, 15 Bis 6 y 15 Bis 9 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, en relación con los artículos 2 fracción XXXVI, 4, 51 fracción XXII y 56 de su Reglamento.

D.A.H. Isauro García Pérez